

13.03.2019

COMUNICADO DE PRENSA

FUNCIONARIOS DEL SINAC DECOMISA SAINO EN SAN PABLO DE LEON CORTES



A raíz de una denuncia ciudadana, realizada el día 09.03.2019, funcionarios de la Subregión Los Santos, lograron ubicar a orillas de un comercio en San Pablo de Leon Cortés, un saíno hembra que era mantenido en cautiverio.

El animal se capturó y colocó en una jaula transportadora, y se procedió de inmediato a realizar, el acta de decomiso correspondiente para presentar un informe policial, al Juzgado Contravencional, por la conducta ilegal de tenencia en cautiverio o en condiciones de mascota de animales silvestres, según como lo indica el artículo 110 de la Ley de Conservación de Vida Silvestre N°7317.

El animal fue trasladado con apoyo y en total coordinación con la Oficina Subregional de Quepos, a un sitio de Manejo de Vida Silvestre debidamente autorizado por SINAC, donde se le efectuarán revisiones y evaluaciones de su estado de salud, y comportamiento.

De acuerdo con la Ley de Conservación de Vida Silvestre, la sanción para quien mantenga animales silvestres en cautiverio o condiciones de mascota, es una multa que varía de dos a cuatro salarios base (800 mil a 1.6 millones de colones aproximadamente), cuando se trate de animales silvestres en peligro de extinción o con poblaciones reducidas, y con multa de un cincuenta por ciento (50%) de un salario base a dos salarios base (200 mil a 800 mil colones aproximadamente), cuando se trate de animales silvestres que no se encuentran en peligro de extinción ni con poblaciones reducidas



La colaboración de la ciudadanía en estos casos es vital para el SINAC, pues la gran mayoría de estos decomisos no se podrían realizar sin información de las personas que conocen o han observado animales en cautiverio en casas u otros sitios; sin esta ayuda sería difícil para los funcionarios ubicarlos y acabar con el flagelo que significa el cautiverio en animales silvestres.